



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FIGUEREDO HILHUA WILLIAM
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-127-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 289-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan: 11/09/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1761.16
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 28/10/2019, Término: 01/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00255-2020-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00284-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.396U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		119.4	87.074



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Tabebuia capitata</i> Tahuarí			31.28	19.04
3	<i>NN</i> Pumaquiro			28.41	22.058
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque			28.74	22.85
5	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba			72.66	43.53
6	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo			41.59	12.966
7	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi			109.4	79.167
8	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco			1111	1012.488

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/06/2021

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 14:32:25

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.